



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0009489/2011, por el cual la Prof. Mariela Paula CARMINE, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g” y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 05;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Prof. Mariela Paula CARMINE (Leg. 40303) licencia por maternidad a partir del 02 de Abril de 2011 y hasta el 28 de Septiembre de 2011, 180 (ciento ochenta) días, correspondiente al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g”, del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA.

Art. 2º.- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, al Departamento Química Industrial y Aplicada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000691-T-2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.
REVISADO
MBI
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA